

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Extracto núm. 175696 de las bases premios mejores expedientes académicos de alumnado de educación secundaria 2025.

BDNS (Identif.): 814947

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814947>

Primero. Beneficiarios: Alumnos/as que hayan cursado el cuarto curso de Educación Secundaria durante el curso académico 2024/2025 en el I.E.S. Cantillana

Segundo. Objeto: Valorar la excelencia, el esfuerzo y el rendimiento académico del alumnado para promover una formación de calidad en la enseñanza que incentive al alumno/a hacia la continuación de estudios superiores.

Tercero. Bases Reguladoras: Las Bases y la convocatoria se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, además de en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.cantillana.es>)

Cuarto. Cuantía: Los premios consistirán en una ayuda en especie a los cuatro ganadores, abonando el Ayuntamiento de Cantillana los libros de texto del alumno/a para el siguiente curso.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Durante el curso académico 2024/2025 (Desde 1 de septiembre 2024 hasta 30 de junio 2025)

Sexto. Otros datos: Ver texto completo de las bases.

En Cantillana a 14 de febrero de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Rocio Campos Delgado.